

gan como es cierto que á los declarantes
conse que Concepcion Munoz quien cono-
cen desde su infancia siempre ha sido
honrado y

5º Digan como es verdad, que nunca se ha
sabido nada de Concepcion Munoz, en
materia de robo. Yfirmó Doyfe.

C. Munoz *F. M. Alvarado*
Querétaro Julio 7 de 1886.

Como lo pido el Juez lo decreto y fir-
mó Doyfe.

F. M. Alvarado

Declaró Dolón la misma fecha presente el testigo De-
mingo Garcia. Demingo Garcia, se le recibió la protesta de
ley y habiendo ofrecido decir verdad, dijo que
se llama como queda escrito, de treinta
y cuatro años, soltero, tocinero, originario
y vecino de esta Ciudad habitando la casa
letra D de la Calle del Delicoso; y dijo

A la primera: que le consta el contenido de lo
que a la foja 64



*J. B. Lic. Julian Calvacho, Juez de Letras
del Juzgado de lo Criminal de esta Capital, que ac-
tua con Secretario.*

*A. M. C. Juez 4º Correccional de lo cri-
minal, de la Capital de la Repùblica
a quien tuvo la honra de dirigirme
hace siete que en la causa núm.
127 que por robo se instuye en
este Juzgado, contra los presuntos
os Juan Ortega (a) Olmedo el roto, Ma-
ria Bermeo y José Guadalupe Fernan-
der, se encuentran las constancias
siguientes.*

*En la Ciudad de Querétaro á los veinti-
cuatro días de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, y horas que son
las seis de la mañana en que se dio
parte al Juez el Poderoso de lo Cri-
minal Lic. Francisco Ovila, el M. Inspector*

de policia de haber sido robada la
tienda del C. Manuel Hday, se dispone
que en el acto se proceda á formar
la acta presentada por la ley de 29 de
Diciembre de 1877, practicandole cuantas
diligencias sean conducentes.— En
seguida Mayo 04, el C. Juez asistido
de mi Secretario, pasó á la casa
robada situada en la Calle del Cen-
tro de Mayo, la que tiene entrada
por el Portal conocido por de Camu-
tas, donde anteriormente se hallaba
la tienda nominada La Sardinera,
cuya puerta tanto la de entrada
como la segunda interior tienen
por cerradura candados y llaves
á las que no se les encontraron
señales algunas de violencia; á
segunda puerta, sigue un patíeio
que tiene la forma de un me-
tríangulo y conduce á la puerta
de entrada de la tienda la
casa también un candado por



cerradura el qual tiene una arme-
lla rota; y se nota á la simple vista
que la rotura de la armilla se pro-
tócio después de haber hecho tres agu-
jeros con berbiguín en el marco de
la puerta y lugar que corresponde
á dicha armilla.— En la misma
pieza donde está la tienda, hay
un ropero de cedro el que fué abi-
erto por el mismo medio que la
puerta de la tienda, insinuando
se que antes de hacer uso del ber-
biguín, quisieron fabricar la cha-
pa, por que se encontró una llavita
cuyo diente puede verse plegada á
la cerradura y que tiene limado el
orificio que entra en el pívote de la
chapa. Requitada la tienda, se encon-
traron en el rincón de la derecha de la
entrada de la tienda por la calle y
tras del aparador y aranaron, dos
cajas vacías que contenían relojes
de plata, tres id. de cuero, cuatro

de arracadas, diez de anillos, una
“reloj de plata. En el del lado izquierdo
“dos cajas que contenian doce anillos
“de oro cada una, una reloj anillo
“y gatitos sin piedras, seis reloj reloj
“de oro, una reloj con sus divisiones,
“reloj cuatro, dos cajas con cadenas
“de oro, ocho con aretes, diez de erneos
“y galicianos, una de relos de plata, y en
“efectivo segun manifiesto el C. Alday
“quinientos pesos mas cincuenta en
“un billete de banco del Monte de
“Piedad. En las paredes del patrullo
“se vieron en las aristas contiguas,
“se encontraron señales iii huellas o
“haber vaciado las paredes.” Y termino
la diligencia firmando ello fuero don
F. Francisco Olvera — noticia — Marian
J. Maldonado — testigo —

Consigna *Un sello negro que dice: Estado de Guanajuato — Prefectura del Centro — Núm. 229.*
Habiendo el interventor en todas
las diligencias que se han practicado



39

respecto de la aprehension del hombre
“descubierto denominado con el nombre
“de José Vega, qui despues resultó ser
“Jesus Amiaga (a) Chuelo el Pato, por
“orden expresa del C. Gobernador del Estado y
“en atención ademas á que se encuen-
“tra el hoy de turno en lo criminal,
“le consigno á los complices de dicho
“Jesus Amiaga, qui son Guadalupe Her-
“nandez qui aparece de mono del ante-
“rior y Maria Roman qui se dice esposa
“de dicho Amiaga; porque despues de
“aprehendidos y reconocido el primero co-
“mo el mismo prófugo, exhortado por el
“Juez 1º Correccional de Mexico, é identi-
“ficada su persona por el segun consta
“del documento núm 1 qui lo acompaña;
“resultó de los diversos datos qui se pro-
“vieron, en las Casas nº 7 de la Calle de
“Maravillas y num 4 de la Peritina,
“qui todos los individuos indicados, to-
“maron parte en el asalto de la casa
“del Dr. Alday, punto qui se les recogie-